

# EL RAMO

Periódico independiente de primera enseñanza, defensor de los intereses del Magisterio

## Precios de suscripción

Un año . . . . . 6 pesetas  
 Un semestre. . . . . 3 »  
 Un trimestre. . . . . 1 50 »  
 Número suelto, 15 céntimos.

### PAGO ADELANTADO

Anuncios á precios convencionales.  
 Comunicados á 25 céntimos línea.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

## Se publica todos los jueves

LA CORRESPONDENCIA, AL EDITOR

RAMIRO EL MONJE, NÚM. 35

Las consultas se contestarán en la sección correspondiente

## Puntos de suscripción

Se suscribe en la librería de don Leandro Pérez, calle de Ramiro el Monje, núm. 35, y en las cabezas de los partidos, casas de los correspondientes del mismo.

Los que no avisen el *cese* oportunamente, se considerarán como suscriptores.

## A los Maestros

Expedientes de jubilación, clasificación, viudedad, orfandad, devolución de descuentos, etcétera, etc. Se ofrece para formarlos, D. Bernardino Lasaosa, que vive calle de Ramiro el Monje, núm. 4, piso 2.º, Huesca.

## SUMARIO

Sección doctrinal.—En la oposición.—Educación popular.

Sección oficial.—Circular.—Programa de enseñanza de labores.—Atribuciones de los Delegados regios.—Requisitos para hacer oposiciones á Oficiales de las Secretarías de las Juntas.

Crónica provincial.—Colegio de huérfanos para el Magisterio.—Cuentas de material.—La cultura pública en el Ayuntamiento de Madrid.—Las oposiciones.—Los nombramientos.—A los Maestros interinos.—Nombramientos.—Para los pasivos

Sección de consultas.

## SECCIÓN DOCTRINAL

### En la oposición

Es EL RAMO, un semanario profesional con carácter de independiente, y defensor de los intereses del Magisterio. Ajeno á toda bandería política, labora modestamente por el mejoramiento de la enseñanza y por el bien de los Maestros. No caben, por consiguiente, en sus columnas, no ya indicaciones de conveniencia de un determinado factor político, ni aun sombra de apreciaciones en cuestiones distintas de escuelas y educadores: á unas y otros consagrados, por completo, en absoluto, los redactores

de este periódico, miran con verdadero cariño cuanto significa avance en materia de educación y ventaja para el Maestro.

Pero el lema de EL RAMO, «por la educación y para los Maestros» obliga á seguir con cuidado los pasos de los gobernantes y á prestar atención á los que critican la obra del gobierno.

Fuera punible hipocresía ocultar nuestro pensar y sentir en asunto tan delicado como lo es la palpitante cuestión llamada de «cultura nacional», que tanta importancia tiene, y todo por evitar nuestro juicio cuando juegan nombres de políticos significados, orillando, por nuestra parte, eso que pudiera apreciarse como trabajos de zapa en pro de ideal determinado. La justicia de buena causa, la tranquilidad de conciencia y el claro conocimiento de nuestros deberes, ahuyentan temores del alma, impulsándonos á escribir aquello que concebimos como útil para la instrucción, conveniente para todos.

Y conste, queridos lectores, que estas guerrillas de periódicos profesionales, aunque muchos opinen en contrario, son sumamente beneficiosas para el Magisterio primario; pues frecuentemente sirven de orientación á los poderes públicos; no pocas contribuyen á corregir abusos; también pueden considerarse como diques para encauzar ó guías para evitar peligros. No son fuerzas perdidas, ya que reflejan la pública opinión y patentizan las necesidades de la clase, y pocas veces como ahora, quizá nunca, se ha manifestado exigente, osada, apremiante la conciencia de toda España en pretensión de una reforma radical, importantísima y con carácter de urgen-

cia, reforma honda y verdadera en Instrucción.

Un pueblo que pide pan y educación; un pueblo que trabaja y paga; un pueblo que se avergüenza de su ignorancia y que quiere sacudir su pobreza, es el que levanta su voz en demanda de una redención merecida.

Demócratas, liberales, republicanos hacen suya la bandera de este pueblo y gritan (no alborotan): queremos escuelas, protección para el agricultor, consideración para el contribuyente. ¿Hay algo más simpático que un pueblo que sueña con educarse?

Y en Logroño, y en Santander y Vigo y en cien partes y por miles y miles se proclama un principio salvador. Y sin color político distinto y como hermanos se oyen á Canalejas, cuando dice: «Yo deseo darles—á nuestros enemigos—todo lo debido para que no discutan los gastos de la enseñanza, que deben ser atendidos con inexcusable preferencia», y se le une Zuazo—el gran Maestro republicano—para abogar por la agricultura, por la instrucción, por el fomento de las obras públicas; y, como si fuera poco, Villanueva, el exministro liberal nos dice: «Somos invencibles todos juntos, y, por lo mismo, la unión debe perseverar hasta que España satisfaga sus ansias de progreso.

Hermoso es el pensamiento de Eduardo Vincenti. Los liberales no podemos venir al poder para cerrar los cafés á las doce de la noche, sino para abrir las escuelas todos los días y á todas horas.

Prudencio Landín afirma que: El problema magno, el problema nacional es la educación del pueblo.

Amalio Jimeno asegura que los 200 millones destinados para la construcción de la escuadra serían más fecundos aplicados á la enseñanza.

Pero ¿para qué seguir con citas de eximios varones que aunan sus fuerzas para sacar á flote una barquichuela que zozobra? Los hermosos párrafos de los oradores que han expuesto clara y valientemente el deseo de España, son acreedores al agradecimiento de todo buen patriota.

Confiamos, por nuestra parte, en la seriedad, en la historia de todos los que han abogado, en estos días, por la causa de nuestra cultura nacional. Es una deuda de honor que han de saldar cuando rijan los destinos de España; pues no

basta proclamar principios sanos, es preciso llevarlos al terreno de la práctica.

También nosotros seguimos los pasos de los que prometen libertad y cultura del mismo modo que anotamos para la historia el hecho del aumento, en tres años, de 975 millones, que fué el presupuesto de Echegaray, á 1038, con la siguiente pregunta: ¿y cuántas escuelas se han creado?

Terminemos. La obra de la oposición no puede ser más hermosa; pero es preciso que el programa tenga realidad positiva en su día.

## De Pedagogía

### EDUCACION POPULAR

Si la duda se apoderase de todos los que nos dedicamos con más ó menos acierto, pero con buena fe al mejoramiento de la humanidad por medio de la educación, sería una verdadera desgracia, porque nadie tendría más razón para dudar que los Maestros, los sufridos sacerdotes del progreso, pacientes labradores que regamos un día y otro la tierra con el rocío de nuestra inteligencia; que cultivamos con indecible trabajo frutos que no hemos de recoger; que gastamos nuestra vida, el calor de las ideas, la tranquilidad material de la existencia, y muchas veces hasta el reposo y la paz en una lucha estéril, de la que no reportan ni gloria ni fortuna. Sin embargo, el cumplimiento del deber ofrece satisfacciones y alegrías íntimas que sirven de recompensa, y es necesario rechazar la duda lejos de nosotros.

Poco importa que nuestros trabajos pasen desapercibidos por lo pobre de su estilo y lo oscuro y humilde de nuestro nombre siempre que las ideas germinen, y al calor de inteligencias superiores á la nuestra se extiendan y den su fruto. Con esta esperanza voy á tratar de desenvolver algo esta idea, educación popular.

Por una ley ineludible en la marcha de la humanidad, el porvenir es del pueblo. Esto es tan claro, tan innegable como lo es que el sol alumbraba y el fuego quema. El porvenir es del pueblo, porque las leyes de la naturaleza no se tuercen jamás; ahí están los hechos para demostrarnos esta verdad: no hay que hacer sino estudiarlos, y ellos nos enseñarán el pasado y el presente, señalándonos el porvenir.

Ahora bien; si el porvenir es del pueblo, al pueblo, ante todo, es al que conviene educar, y educarle en el bien, en la moral, en la virtud, en el amor á la humanidad, en la religión y en las ideas elevadas. Cada vez que estas ideas se hagan germinar en una inteligencia, este triunfo debe ser más justamente celebrado que cien conquistas obtenidas por el auxilio de la fuerza material.

Claro está que no trabajaremos para nosotros, que el fruto de nuestras vigilias ha de tardar mucho aún en recogerse; pero escuchar la voz del egcismo es la mayor de las impiedades; es más que eso, es un crimen; trabajemos, pues, para la generación nueva, para los que han de venir cuando nosotros nos hayamos ido; eduquemos al pueblo, empezando por los que hoy son niños y niñas y mañana serán esposos, esposas, padres y madres, inculcándoles el recogimiento, los buenos ejemplos y las ideas religiosas para hacer de los niños y niñas jóvenes modestos, laboriosos, inteligentes y honrados, con el fin de que sean más tarde buenos padres de familia, en vez de ser la calamidad pública y privada.

JOSÉ ORNAT AZNAR.

Maestro de la escuela de Lanuza.

## SECCIÓN OFICIAL

### Junta provincial de Instrucción pública de Huesca

#### Circular

Para cumplir lo prevenido en la circular de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria, fecha 14 de Octubre de 1907, inserta en la *Gaceta* del día 19 del expresado mes, esta provincial recuerda á los Presidentes de las locales de primera enseñanza y á los Maestros jubilados y pensionistas del Magisterio, las prescripciones siguientes:

1.ª Que durante el próximo mes de Enero, los jubilados y pensionistas están obligados á presentarse al Presidente de la Junta local del pueblo donde tengan fijada su residencia, ó al de la provincial en las capitales de provincia, con objeto de que puedan aquellas autoridades certificar, ante la Junta provincial á que pertenezcan, la existencia de los partícipes en el disfrute del Montepío.

2.ª Los Presidentes de las Juntas locales de primera enseñanza remitirán al de la provincial de Instrucción pública, antes del día 15 de Febrero siguiente, relación firmada y sellada de todos los in-

dividuos que se le hayan presentado á pasar la revista personal.

3.ª En vista de las anteriores relaciones parciales, formará la Junta de Instrucción pública una general de la provincia, la cual, debidamente autorizada por el Secretario y el Oficial de contabilidad y visada por el Presidente, entregará al Habilitado de Clases pasivas al mismo tiempo que las nóminas, con la diligencia de páguese y el libramiento de la cantidad correspondiente.

4.ª Los Habilitados de Clases pasivas no deberán pagar cantidad alguna á individuo que no figure en la relación general, quedando, si lo hiciesen, obligados personalmente á reintegrar todas las cantidades que paguen á los individuos cuyos nombres no se hallen en dicha relación.

5.ª Las Juntas provinciales acompañarán á la cuenta del primer trimestre de cada año las comunicaciones parciales de los Presidentes de las Juntas locales que sirvieron á la provincial para formar la general de revista de presencia, y unirán, además, á las nóminas pagadas, la relación general.

Lo que, por acuerdo de esta Junta provincial, se hace público para el más exacto cumplimiento por los señores Maestros jubilados, pensionistas del Montepío del Magisterio y Alcaldes Presidentes de las Juntas locales de primera enseñanza.

Huesca 22 de Diciembre de 1908.—El Gobernador Presidente, José María Solano.—El Secretario, José Fatás.

### Enseñanza de labores

Real orden de 23 de Noviembre disponiendo que los programas de Labores en las Normales de Maestras respondan á las bases que se indican, formuladas por la Junta Central de primera enseñanza.

Vista la consulta elevada á este Ministerio por la Directora de la Escuela Normal Superior de Maestras de Córdoba, acerca de la forma en que debe darse en las Normales de Maestras la enseñanza de labores.

Considerando que es preciso que guarde uniformidad la que se da en todas las escuelas, para evitar que, mientras en unas se concede preferencia á las labores de adorno, en otras se les concede á las de utilidad, y en otras pueda sobrecargarse demasiado el trabajo con ejercicios minuciosos y contra-productivos al objeto que se persigue con esta enseñanza;

De conformidad con lo propuesto por la Junta Central de primera enseñanza;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien resolver:

1.º Que dejando el desarrollo y método de enseñanza á la iniciativa y competencia de cada Profesora, los programas que en lo sucesivo formen los

de labores respondan á las siguientes bases, formuladas por dicha Junta:

GRADO ELEMENTAL

*Primer curso:* Costura à mano y à máquina.—Composturas de ropas usadas, zurcidos, etc.

*Segundo curso:* Bordado en blanco.—Corte y preparación de ropa blanca.—Corte y preparación de todas las prendas necesarias en una canastilla de recién nacida.—Ropita de niños hasta la edad de dos años.

GRADO SUPERIOR

*Primer curso:* Bordado en blanco.—Bordado en matices.—Labores de adornos artísticos.

*Segundo curso:* Cortar y armar vestidos de señora y niño.—Labores de aguja y encajes de diversas clases, y

2.º Que desde luego se implante la reforma con las modificaciones necesarias para hacerla compatible durante este curso con los programas que rigen en cada Normal desde principios del actual curso.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 23 de Noviembre de 1908.—*R. San Pedro.*—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 5 Diciembre.)

**Delegados regios de primera enseñanza**

*Real orden de 18 de Noviembre relativa á las facultades y atribuciones de dichos funcionarios*

Ilmo. Sr.: Vistas las consultas elevadas á este Ministerio acerca de las facultades y atribuciones de las Delegaciones regias de primera enseñanza;

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que se declare que aquéllas son exclusivamente las consignadas en el art. 1.º adicional del Real decreto de 7 de Febrero de 1908, las cuales ejercen como Presidentes de las Juntas locales respectivas; entendiéndose que las no comprendidas en él han quedado sin efecto en virtud de dicha disposición.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de Noviembre de 1908.—*R. San Pedro.*

(Gaceta 25 Noviembre.)

**Secretarías de las Juntas provinciales de Instrucción pública**

*Real orden de 24 de Noviembre resolutoria de varias consultas referentes á los requisitos necesarios para tomar parte en las oposiciones de provisión de las plazas de Oficiales y Auxiliares de dichas Secretarías.*

Vistas las consultas formuladas respecto de la aplicación de lo dispuesto en el art. 43 del Real decreto de 20 de Diciembre de 1907 en lo referente á

los requisitos necesarios para tomar parte en las oposiciones de provisión de las plazas de Oficiales y Auxiliares de Secretarías de las Juntas provinciales de Instrucción pública;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que puedan ser admitidos los que, siendo mayores de edad, justifiquen en la fecha determinada por el Tribunal que poseen el título de Maestro elemental ó que han satisfecho los derechos correspondientes al mismo, que deberá presentar, expedido para la posesión del cargo.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 24 de Noviembre de 1908.—*R. San Pedro.*—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 25 de Noviembre.)

**Crónica provincial**

**Colegio de huérfanos para el Magisterio**

El Concejal del Ayuntamiento de Madrid, señor don Luis Fatás, ha presentado al Ayuntamiento una proposición, por virtud de la cual ha conseguido la subvención de 500 pesetas á favor de los colegios de huérfanos del Magisterio, en el presupuesto de 1909.

El Sr. Fatás, pues, ocupará entre los generosos protectores de esta fundación, uno de los lugares más preferentes.

Y el Ayuntamiento merece nuestro agradecimiento profundo por haber deferido á lo propuesto por el Dr. Fatás.

Esto dice la *Gaceta de Instrucción pública y Bellas Artes de Madrid*; y nosotros nos concretamos á añadir por nuestra parte. El Sr. Fatás conoce las escuelas del extranjero y es muy entusiasta de la cultura patria; y debe recordar que su posición de hoy la debe en gran parte, después de sus disposiciones naturales y su plausible laboriosidad, á la buena preparación que sacó de la escuela primaria.

**Cuentas de material**

No deben olvidar nuestros compañeros que han recibido el material correspondiente al cuarto trimestre de las escuelas diurnas y al segundo semestre de las nocturnas, que vienen obligados á presentar las cuentas en la habilitación respectiva antes de terminar el corriente mes.

La Secretaría pedirá las cuentas ó los reintegros á los habilitados de los mencionados trimestre y semestre el día 2 del próximo Enero.

Cortamos de la *Gaceta de Instrucción primaria de Madrid*:

«La cultura pública en el Ayuntamiento de Madrid

El Ayuntamiento de Madrid ha aceptado íntegra, según carta del Dr. Fatás á nuestra Directora, la siguiente enmienda al Presupuesto:

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO:

Los concejales que suscriben, considerando de atención preferente para el Ayuntamiento el fomento de la Instrucción pública y desarrollo de la cultura, proponen al Excmo. Ayuntamiento como enmienda al capítulo IV, artículo 2.º del proyecto de presupuesto de gastos para 1909, la consignación de los siguientes créditos:

	Pesetas.
Para gastos de viaje á Alemania y Suiza de 20 Maestros y estancia durante nueve meses . . . . .	95.000
Para los gastos que ocasionen cuatro Colonias escolares, á 10.000 pesetas	40.000
Para adquisición de material moderno de enseñanza de las escuelas públicas.	50.000
Para pago de las obras de construcción de un nuevo edificio escolar. . . . .	200.000
Para los gastos de locales, material y organización que ocasione la creación de nuevas escuelas durante el año de 1909, y cuya distribución determinará la Comisión correspondiente. . . . .	75.000
<i>Total</i> . . . . .	460.000

Este crédito se obtendrá mediante la supresión de las consignaciones de 107.957,31 pesetas y 100.000 figuradas en el capítulo X para traslado de la fuente de las cuatro estaciones y construcción de dos kioscos para música, y el resto, hasta 460.000 del ingreso propuesto por los que suscriben, para análisis en los fieltos de los vinos comunes hasta 16 grados.

La parte de este crédito que queda como gasto permanente, se obtendrá de igual ingreso en los presupuestos sucesivos. En el del año de 1910 se consignará precisamente, y como obligación escriturada, 200.000 pesetas; crédito necesario para terminar en dicho ejercicio la construcción del edificio para grupo escolar que en 1909 ha de dar comienzo.

La Comisión especial nombrada para el estudio del mejoramiento de la enseñanza, dictaminará sobre la organización de los nuevos servicios á que se contrae esta enmienda, y preparará su ejecución en el plazo preciso de dos meses, á partir de la fecha en que sea aprobado el presupuesto.

Casas Consistoriales de Madrid á 20 de No-

viembre de 1908.—Firmado.—Luis Fatás.—Ignacio de Santillán.—H. Suárez Inclán.»

Nuestro comentario, por entusiasta que fuese, no reflejaría la importancia del paso que el Ayuntamiento de Madrid ha dado en pro de la cultura pública de la capital de España. Nuestros lectores, ilustrados y técnicos en pedagogía, no necesitan que les señalemos la transcendencia que la enmienda del Sr. Fatás entraña. El mejor comentario que se nos ocurre, es destinar nuestras primeras columnas á tan hermosa noticia.

Sólo diremos que este señor Concejal, en primer término, sus compañeros firmantes de la enmienda y el Ayuntamiento, merecen bien de la cultura y el aplauso entusiasta de cuantos se preocupan de la necesidad que España tiene de que no sólo el Estado, todas sus corporaciones y, á ser posible, todos sus ciudadanos, hagan algo por el mejoramiento de nuestra cultura, que es hacer mucho por el progreso de nuestra nacionalidad.

Actos como el del Sr. Fatás, rehabilitan cumplidamente y dan, encima, prestigio al cargo, que tantos desacreditaron, de gestor de los intereses comunales.

Así se administra; así se sirve la representación popular; así se europeiza á España. Nos felicitamos sinceramente de tener que aplaudir. ¡Ojalá pudiéramos hacerlo siempre!

**Las oposiciones**

El día 28 del actual, á las diez de la mañana, darán comienzo las oposiciones para la provisión de las plazas de Oficial y Auxiliar de la Secretaría de la Junta de Instrucción pública de esta provincia, en la Escuela Normal de Maestros.

Los que hayan de tomar parte en ellas deberán tener justificado para ese día que en la época en que expiró el plazo de la convocatoria eran mayores de edad y poseían el título de Maestro elemental, ó cuando menos tenían hecho el depósito.

**Los nombramientos**

Nos preguntan algunos subscriptores para qué fecha, poco más ó menos, estarán hechos los nombramientos de Maestros propietarios correspondientes al concurso único de Septiembre.

No podemos dar una contestación categórica respecto de este particular, porque han de hacerse en el Rectorado. Pero dada la fecha en que se han publicado las propuestas en el *Boletín oficial*; en que, según noticias, habrá algunas reclamaciones por equivocaciones sufridas en la clasificación de servicios; en que los nombramientos son muchos y se requiere algún tiem-

po para tramitarlos; en que los días que se acercan no son los más á propósito para trabajar en las oficinas, bien podemos asegurar que será muy entrado el mes de Enero cuando los nombramientos lleguen á poder de los interesados.

Nos parece que todos los Maestros, tanto interinos como propietarios tendrán que volver á sus antiguas escuelas, porque no coincidirá la expedición de los nuevos nombramientos con la terminación de las vacaciones de Natividad.

#### A los Maestros interinos

Por lo que pueda aprovechar, hacemos una observación amistosa á los Maestros interinos que desempeñan escuelas en esta provincia.

Es costumbre antigua, pero viciosa y expuesta á disgustos y graves contratiempos, la de ausentarse de las escuelas que desempeñan con motivo de las vacaciones, y no volver á ellas porque se han hecho ó porque se van hacer pronto los nombramientos de Maestros propietarios que las han de servir más tarde.

A tales interinos les advertimos que existe ahora un párrafo, el último del artículo 24 del Real decreto de 20 de Diciembre de 1907, que les amenaza con un castigo, que ellos no han llegado á sospechar siquiera. Dice el párrafo de referencia:

«Cuando el Maestro interino sea separado ó abandone su cargo, el Inspector de primera enseñanza lo comunicará al Rectorado y á la Junta Central, y tomará la nota correspondiente en el registro de concepto llevado para los Maestros interinos, á fin de que los que hubieran cometido graves faltas no puedan desempeñar ninguna otra interinidad en la provincia».

Se reputa falta grave el abandono de destino; y es abandono de destino el irse de una escuela y no volver á ella sin que la autoridad que hizo el nombramiento haya admitido la renuncia, que debe hacerse siempre que uno deja un destino público. Así, por ejemplo, un Maestro se va á su casa con motivo de las actuales vacaciones, y no vuelve á la escuela porque cree que el propietario tomará posesión dentro de breve tiempo. Si no presenta la renuncia y no espera en la escuela que le sea admitida por la superioridad, es abandono de destino, incurre en falta grave, y se expone á no poder desempeñar otra interinidad en la provincia.

Deben tener esto muy presente los interinos, para no enredarse en las estrechas mallas del artículo 24.

#### Nombramientos

La Junta de Instrucción pública de esta provincia, en su última sesión acordó los nombra-

mientos de Maestros interinos que se expresan á continuación:

D. José Novales Buisán, para la escuela de Bospén. D. Felipe Secorún y Belenguer, para la de Antillón. D.<sup>a</sup> Isabel Rodríguez Lacasta, para la de Barluenga.

Los interesados han tomado ya posesión de sus respectivos cargos.

#### Para los pasivos

Hasta la fecha en que ve la luz nuestro semanario no se habían recibido en la Secretaría de la Junta de Instrucción pública de esta provincia los haberes correspondientes al cuarto trimestre del corriente año, para pago de Maestros jubilados y pensionistas del Magisterio.

Se esperan de un día á otro. En cuanto se reciban se extenderán las nóminas y se dará orden al Habilitado de pasivos para que los satisfaga inmediatamente.

### SECCIÓN DE CONSULTAS

#### Primera

Teniendo el título administrativo de una escuela ¿es indispensable también poseer la credencial para copiarla en el expediente de clasificación?

#### Contestación

No.

#### Segunda

Tengo que solicitar del Rectorado de Barcelona la expedición de un nuevo título administrativo que se me extravió de una escuela que desempeñé en la provincia de Lérida.

¿Por qué conducto se ha de solicitar, por el de la Junta provincial de Huesca, toda vez que ejerzo en esta provincia, ó por la de Lérida?

#### Contestación

Por la de Lérida; puesto que la instancia ha de ir informada por la Junta de Instrucción pública de la provincia donde radica la escuela que se desempeñó con el título administrativo extraviado.

#### Tercera

Las diligencias de posesión y cese en el título que se me ha de expedir ¿quién las ha de poner, la Secretaría de la Junta de Lérida ó el Alcalde del pueblo donde ejercí?

#### Contestación

El Alcalde, en su calidad de Presidente de la Junta local de primera enseñanza; puesto que las certificaciones de las Juntas provinciales son solamente medios supletorios de comprobación

cuando se han perdido ó extraviado todos los documentos que deberían existir en los archivos de los Municipios.

## SECCIÓN DE ANUNCIOS

### OBRAS EN ORDEN CÍCLICO

POR

**D. Felix Sarraño**

Maestro de Alcañiz (Teruel)

	Céntimos
Curso preparatorio, ó primer ciclo, en cartón y lomo de tela. . . . .	40
Aritmética, papel fuerte, grado 2.º y 3.º . . . . .	30
Geometría, id. id. id. . . . .	20
Analogía y Sintaxis, id. id. id. . . . .	30
Prosodia y Ortografía, id. id. id. . . . .	20
Historia Sagrada, cartón, id. id. . . . .	30
Agricultura, papel fuerte, id. id. . . . .	20
Historia España, id. id. id. id. . . . .	30
Geografía, id. id. id. id. . . . .	20
Ciencias físicas, químicas, id. id. id. id. . . . .	30
Derecho, papel fuerte, id. id. . . . .	20

Durante todo el año 1909, el autor, aparte de los descuentos del 10 al 25 por 100, según la importancia de los pedidos que se le hacen, rebajará el 40 por 100 en las últimamente editadas, que son: Historia Sagrada y Agricultura.

## A LOS MAESTROS

Por concesión especial de la empresa de *El Magisterio Español*, puedo servir á los Maestros todos los libros editados por la misma, no solamente á los mismos precios que el editor, sino con una ventaja importantísima, á saber: en todo pedido de libros de *El Magisterio Español*, que los mismos nos hagan, les daremos gratuitamente tantos bonos de peseta como valga el pedido y con esos bonos podrán disfrutar gratis ó con grandes descuentos la suscripción de *El Magisterio Español*, de Madrid.

Los pedidos á la librería de

LEANDRO PEREZ

HUESCA

## El Rápido

(SEGUNDA EDICIÓN)

Sencillo y muy breve método de lectura y escritura simultáneas, premiado en la Exposición Hispano Francesa.

por **D. M. Pardina Durán**

Colección de 16 carteles de lectura por el mismo. El autor, residente en Sena (Huesca), remitirá gratis un ejemplar á quien lo pida.

Un ejemplar, 20 céntimos; docena, 2'25 pesetas.

## PAGINAS SELECTAS

POR

**Don Manuel Ibarz Borrás**

Se ha publicado una nueva edición de esta preciosa y sugestiva obra, la cual ha merecido de la prensa profesional los mayores elogios.

En ella figuran notables trabajos de Valera, Pereda, Alarcón, Echegaray, Pi y Margall, Vital Aza, «Fernanflor», «Kasabal», Selgas, Balart, E. de Amicis, C. Arenal, Ayala, Costa, Cano, Gabriel Galán, Lamartine, Benot, Daudet, Trueba, Núñez de Arce, Blasco, Zorrilla, Balmes, Maura, R. Palma, Campoamor y otros escritores nacionales y extranjeros. Al pie de cada firma se ha puesto una nota biográfica para que los niños conozcan algo de los autores de las composiciones literarias.

*Páginas selectas* se vende á 12'50 pesetas docena en las principales librerías.



### EJERCICIOS Y PROBLEMAS RAZONADOS

- DE -

## ARITMÉTICA Y GEOMETRÍA

- POR -

**D. GUILLERMO FATÁS y D. MARIANO R. NUVIALA**

Maestros de Zaragoza

Libro muy conveniente á los opositores á escuelas de todas clases y á los Maestros en general.

Contiene abundancia de ejercicios y se hallan razonados y resueltos más de 300 problemas de Aritmética y Geometría, algunos de los cuales han formado parte de los cuestionarios de oposiciones verificadas en casi todos los distritos universitarios, y muchos enunciados de problemas sin resolver.

Se halla de venta en la librería de Leandro Pérez, á 3'50 pesetas ejemplar



## Bloqueo y Sitio de Manila

Un tomo en 8.º prolongado, de 344 páginas.

Precio: 2 pesetas De venta Librería de L. Pérez

### OBRA IMPORTANTÍSIMA

Ciencia de la Educación

Psicología de la Educación

Organización Escolar

- POR -

**D. Manuel Fernández y Fernández Navamuel**

## MAPAS

Se ha puesto á la venta el de la provincia de Huesca.

PRECIO: 3 PESETAS

Librería de Leandro Pérez, Ramiro el Monje, 35

**EPISODIOS NACIONALES**  
**Guerra de la Independencia**  
 PARA NIÑOS

por **PEREZ GALDOS**

PRECIO: DOS PESETAS

**Los Animales y los Vegetales**

obra premiada en las Exposiciones de  
 Zaragoza y Barcelona

POR

**DON JOSÉ FATÁS BAILO**

Maestro de primera enseñanza Normal

80 céntimos ejemplar encuadernado

De venta en la librería de LEANDRO PÉREZ

**Cuadro sinóptico-geográfico**

estadístico-eclesiástico administrativo

**de la provincia de HUESCA**

Cuadro mural de 0'88 por 0'64. Contiene los Ayuntamientos con sus denominaciones, clase, número de edificios, juzgado a que pertenecen, población, número de los que saben leer y de los que leen y escriben. Comunicaciones telegráficas, férreas y por carreteras. Escuelas con separación de sus clases. Distribución de la Guardia civil. División en diócesis y distritos electorales.

Obra de grande utilidad para escuelas, oficinas, comercios y particulares.

Precio una peseta. Tomando cinco ejemplares se haceá Maestras y Maestros una rebaja de 20 por 100.

De venta en el establecimiento de D. Leandro Pérez, Huesca.



**TARJETAS de visita**

A 6 REALES CIENTO



**Almanaque BAILLY-BAILLIERE**

PARA 1909

Todos los almanaques llevan un bono para el sorteo de varios regalos y de participación gratis en un billete entero de la Lotería de Navidad de 1908.

TACOS DE CALENDARIO Á 0'15 PESETAS

Agendas de Bufete para 1909.

Recibos de lotería á una peseta el 100.

Librería de Leandro Pérez

**CUADRO** de Geografía descriptiva  
 gráfica de España.

Declarado de texto por Real orden de 22 de Abril de 1907 (*Gaceta* de 2 e Mayo) núm 122.

**Nociones de Historia Sagrada**

POR

**DON GUILLERMO FATÁS**

(Ilustrada con grabados)

Véndese á CINCUENTA céntimos de peseta el ejemplar en rústica, y á SESENTA Y CINCO encuadernado, en la

**Librería de Pérez**

**LA INSTRUCCION CIVICA**

EN LAS ESCUELAS DE ADULTOS

ó

**RUDIMENTOS DE DERECHO**

con breves nociones acerca de la organización de las cajas de ahorros, sociedades de socorros mutuos, cooperativas y sindicatos

— POR —

**D. PASCUAL RUBIO HERNANDEZ**

MAESTRO DE 1.<sup>a</sup> ENSEÑANZA

Libro escrito expresamente para las escuelas de adultos, acomodado á lo dispuesto en el Real decreto de 4 de Octubre de 1906, de gran utilidad para la enseñanza de los jóvenes y muy recomendable para dichas escuelas.

Un ejemplar, 60 céntimos; docena 6 pesetas

Se halla de venta en la librería de LEANDRO PEREZ, Ramiro el Monje, 35, Huesca.

**Á 50 céntimos UNO**

Lunario perpetuo, utilísimo para los labradores.—Libro de los sueños.—Id. de cuentas ajustadas.—Tesoro de los chistes.—Arte de echar las cartas.—Juegos de manos.—Estilo general de cartas.—Oráculo de Napoleón. El Jardinero de patios y balcones.—La Higiene y la Economía en la vida práctica.—Manual de los juegos de naipes.—Bailes de sociedad. La ciencia en el hogar.—Labores del bello sexo. El matrimonio.—Guía del cazador.—Id. del pescador.—100 fiambres variados.—Id. formulas para aprovechar las sobras de las viandas. Idem id para aderezar la ternera.—Id. modos de aliñar la carne de vaca.—Id. platos de caza. Idem fórmulas para sopas y potajes.—Id maneras de preparar los platos de vigilia.—Idem guisos exquisitos de patatas.—Id. maneras de preparar huevos.—Id. fórmulas de salsas.—Idem modos de preparar las legumbres.—Idem idem de prevenir los accidentes y enfermedades.—Id. fórmulas para preparar platos de dulces.—Repostería y pastelería práctica.

**EL INSEPARABLE**

Libro de cuentas hechas, por EGISTO BOSSÍ

PRECIO: 60 céts.

Tipografía de Leandro Pérez.—Huesca.